

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL
GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIO
REPÚBLICA DOMINICANA- ITALIA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que cuando se constituyó “Asociación de Amistad Parlamentaria Italia-República Dominicana” , cuyo objetivo es promover e incrementar las relaciones políticas, sociales, culturales, económicas y turísticas entre Italia y la República Dominicana, con particular referencia a dar valor a la realidad de la República Dominicana en Italia y viceversa;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Italia y la República Dominicana están vinculadas por importantes lazos de amistad y cooperación.

CONSIDERANDO SEXTO: Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogos y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

VISTOS:

- La Constitución de la República.
- El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

- El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.
- Resoluciones internas sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado y de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR la conformación del **Grupo Parlamentario de Amistad República Dominicana-Italia**, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

SEGUNDO: DESIGNAR a los honorables senadores y senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario República Dominicana-Italia, conforme decisión del Presidente del Senado.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Cámara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Italia en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en Italia.

CUARTO: SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución a la Asamblea Nacional y al Senado de la República de Italia.

DADA...

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
SENADOR
PROVINCIA LA VEGA